

CONSTANCIA: 10/08/2021. Le informo al señor juez que el día viernes seis (6) de agosto de 2021, se recibió memorial a través del cual el abogado Fabio Galeano Cano sustituye el mencionado mandato al doctor Edgar Soler Laverde. Sírvase proveer.

GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintuno (2021)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| RADICADO: | 05000 31 20 001 2016 00010 00 |
| PROCESO | EXTINCIÓN DE DOMINIO |
| AFECTADOS: | MARIA ROSALBA CARVAJAL Y OTROS |
| ASUNTO: | ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER |
| AUTO No.: | 191 |

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y atendiendo el contenido del memorial suscrito por el apoderado Fabio Galeano Cano, el despacho reconoce personería al abogado **Edgar Soler Laverde**, portador de la tarjeta profesional No. 11.298 del C.S de la J, para que obre como apoderado suplente en representación del señor **Juan Jacobo Ramírez**, en los términos del mandato original y a partir de la presentación efectuada ante este judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

| |
|--|
| <p>CERTIFICO.</p> <p>Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. _____ Fijados hoy _____ a las 8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.</p> <p>_____ La secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

**Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 Especializado
Juzgado De Circuito
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

300c652275be7e9a8d2c49f14fc9501a1274e874ee662f83b7c4ba85a01511ab

Documento generado en 10/08/2021 10:39:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**